REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
JABEM
GWAC/AARB/MATE/MARR/SCG/ADVeir

DECRETO EXENTO Nº3632.-

SANTA CRUZ, 24 de Julio de 2024.-

VISTOS :

- Ley Nº 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios:
- ORD Nº 102 del Director del Departamento de Educación Municipal, solicitando la contratación del "CONVENIO DE SUMINISTRO IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA, ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES".
- 3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº394 de fecha 23.04.2024.
- 4. Decreto Exento Nº1900 de fecha 23 de Abril del 2024, que llama a Propuesta Pública.
- 5. Acta de Evaluación de fecha 26 de junio de 2024.
- Certificado Nº987 del 17 de julio 2024, sesión ordinaria 111º del Concejo Municipal, que aprueba suscripción del contrato.
- 7. Decreto Exento N° 3546 del 18.07.2024, que adjudica Propuesta Pública ID 3863-68-LP24.
- 8. Orden de compra N°3863-310-SE24.
- 9. Boleta de Garantía Nº3012024193758 de Avla.
- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

- La necesidad que tiene el Departamento de Educación Municipal de contratar el "CONVENIO DE SUMINISTRO IMPLEMENTACION DEPORTIVA, ESTABLECIMIENTOS" proveniente de una licitación pública ID 3863-68-LP24.
- La adquisición se financiará con recursos LEY SEP y JUNJI-VTF cuenta N°215.22.04.002.001.011 y 215.22.04.002.001.023.

DECRETO EXENTO Nº3632.-

1. APRUÉBASE, en todas las partes el contrato de fecha 24 de Julio 2024, suscrito entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ, representada por su alcalde don GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO RUT: y el proveedor GRUPO SPORT TRADE SASUA SPA RUT: 76.431.781-5, por un monto de \$80.000.000.- IVA INCLUIDO, por el "CONVENIO DE SUMINISTRO IMPLEMENTACION DEPORTIVA, ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.

GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO Alcalde Municipalidad Santa Cruz

MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA Secretario Municipal

C. c.:

Alcaldía

(01)

- DAEM (01)